

45155



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6614 /

TALCA, 07 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1224, de fecha 26 de Octubre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de 3 Placillas, Calle 4 Oriente, Barrio José Miguel Carrera, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor DOM
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil DOM
- ISIDRO ARAYA MONTIEL : Encargado parques y Jardines

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE

  
 YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECP/YAY/cvt  
 DISTRIBUCION:  
 - Archivo Alcaldía  
 - Direc. de Obras Municipales  
 - Secplan  
 - Depto. Control  
 040/11/2011  




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6615 /

TALCA, **07 NOV. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1221, de fecha 25 de Octubre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación de Losa Biblioteca y Reposición de parte de Cierre Perimetral Escuela Villa la Paz, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Arquitecto Director de Obras Municipales |
| - PATRICIO HERNANDEZ BRAVO      | : Ingeniero Constructor - DOM              |
| - PATRICIA HERNANDEZ DURAN      | : Constructor Civil - DOM                  |
| - ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA  | : Arquitecto - SECPLAN                     |
| - SERGIO GUERRA ARANCIBIA       | : Ingeniero - SECPLAN                      |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

04/11/2011

*Yamil*



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

95160

DECRETO ALCALDICIO N° 6616 /

TALCA, 07 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 621, de fecha 26 de Octubre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, el Acta de Apertura de fecha 25 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Construcción Piscina Municipal, Sector Sur Oriente de Talca", por cuanto no se dio cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales, ni en la presentación de Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta ni Ofertas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

04/11/2011

*Yanike*



-----

45163



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6617 /

TALCA 071111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 789, de fecha 27 de Octubre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase aporte económico por la suma de \$ 696.330,=(seiscientos noventa y seis mil trescientos treinta pesos), destinados a Sistema de osteosíntesis para la realización de cirugía neuroquirúrgica, para la señora Erika Araya Miranda, RUT. N° 10.428.300-4, con domicilio en 2 Sur esquina 3 poniente N° 495 de Talca, quien padece de Espondilolistesis.

Déjase establecido que el monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 430910369-1 Banco Estado, correspondiente al Hospital Regional de Talca, RUT. N° 61.606.901-2.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-24-01-007-008 "Aporte en Salud", Área 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centros de Desarrollo Social", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Hospital Regional de Talca
- Direc. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control

04/11/2011

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*  
MUNICIPALIDAD DE TALCA  
APROBADO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

45105

DECRETO ALCALDICIO N° 6618/

TALCA, 071111

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1226, de fecha 26 de Octubre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 14 de Abril del 2011, correspondiente a la Obra "Ampliación y Adecuación con Equipamiento Escuela Las Américas, Talca", contratada con Empresa CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. (ECSO S.A.), mediante Decreto Alcaldicio N° 0267, de fecha 21 de Enero del 2010.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comuna de Educación
- Secplan
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/11/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

45262



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6619 /

TALCA, 07 11 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1632, de fecha 27 de Octubre del 2011, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Establézcanse las siguiente medidas de tránsito

- Prohíbese el estacionamiento en calle 6 Poniente entre 10 y 13 Sur, lado Poniente, de Lunes a Viernes y en período escolar en horario de 07:30 a 19:30 horas.
- Autorízase la demarcación de Paso de Cebra en calle 6 Poniente con 13 Sur (lado Norte).
- Autorízase la demarcación de Paso de Cebra en calle 6 Poniente con 10 Sur (lado Poniente).

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de las señalizaciones y demarcaciones respectivas, en coordinación con la Dirección de Tránsito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc, de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Operativo
- Depto. Control

04/11/2011

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*

45320



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6624 /

Area : 4  
Programa : 26

IMPUTACION	215-22-04-004
PRESUPUESTADO	\$ 2,523,000
COMPROMETIDO	\$ 1,005,093
PTE. DOCUMENTO	\$ 852,173
SALDO DISPONIBLE	\$ 665,734
Vº Bº FINANZAS	27/10/2011

TALCA, 10 1 1 1 1

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto Alcaldicio N° 6190, de fecha 11 de Octubre del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-173-L111 correspondiente a la adquisición de fármacos veterinarios, la Nota de Pedido 19442 de Fomento Productivo, el Cuadro de Evaluación del proceso licitatorio 2291-173-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que realizada la evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio 2291-173-L111 según los criterios requeridos de precio, fecha de entrega y cumplimiento de los requisitos, el oferente que obtiene la mejor evaluación es Comercial Aliagro Ltda.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-173-L111 al proveedor COMERCIAL ALIAGRO LTDA., RUT. N° 77.186.150-4, por la suma de \$ 852.173,=(ochocientos cincuenta y dos mil ciento setenta y tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de fármacos veterinarios solicitados por Fomento Productivo para Prodesal 2.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8º de a Ley de Compras.
- 3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-004, Área 4, Programa 26, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

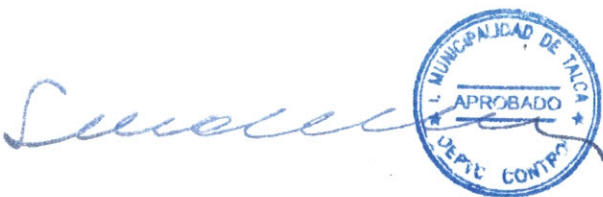


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/SBA/sga

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adquisiciones
  - Depto. Fomento Productivo
  - Depto. Control

26/10/2011  
*Janet*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 6625 /

TALCA, 101111

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5861, de fecha 23 de Septiembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 18 de Octubre del 2011, el Oficio (O) N° 619, de fecha 25 de Octubre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 26 de Octubre del 2011, integrada por el señor Julio Cesar Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "ADQUISICION DE PARADEROS, CALLE 2 SUR, DE TALCA", I.D.:2295-101-LP11, al Oferente **Ingeniería y Construcción del Maule Ltda.**

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "ADQUISICION DE PARADEROS, CALLE 2 SUR, DE TALCA", al Oferente **Ingeniería y Construcción del Maule Ltda.**, Rut: 76.100.063-2, representada por el señor Claudio Peña Jaque, Rut: 10.920.278-9, con domicilio en 19 Poniente N° 0260, Talca, en la suma de **\$74.972.975.-** (setenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- El Plazo Máximo para la entrega del equipamiento requerido es de **50** (cincuenta) días corridos, a contar de la fecha de firma del Contrato.

3.- La forma de Pago será la siguiente:

- Se hará efectiva en una (1) cuota, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme de lo solicitado en las presentes Bases.

- Para dar curso al respectivo Estado de Pago, el Oferente Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:

- Fotocopia Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca. **indicando además, el número de la ID que la genera.**
- Certificado vigente de la inspección del trabajo, que acredite que el Oferente Adjudicado no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores. En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente, **en ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la licitación.**
- Comprobante de pago de multas, si existieran.

- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir al Departamento de Finanzas de la Unidad Técnica, con copia a Secplan, la Factura correspondiente, adjunta a los siguientes documentos:

- Acta de recepción conforme
- Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de recepción conforme
- Orden de Compra que la genera
- Fotocopia del Contrato
- Decreto Alcaldicio de Adjudicación
- Fotocopia de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4.- Si el Oferente Adjudicado no hubiere cumplido con la entrega del equipamiento requerido dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 3‰ (tres por mil) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

- El atraso de la entrega del equipamiento requerido será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada la entrega final materia del contrato, se de curso a la solicitud de la Recepción Provisoria de la misma.

5.- Las multas a aplicar por otros conceptos serán las siguientes:

- Incumplimiento por parte del Oferente Adjudicado a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos sin previo VºBº de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2% (0,2 por ciento) del valor total del contrato.

Las reiteraciones (2 veces) de cualquiera de las multas indicadas anteriormente, serán causal para aumentar al doble la multa correspondiente.

6.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte N° 797 (Talca):

- a) Boleta Bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato en Original, extendida a la **orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación**, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. **Debe incluir el nombre de la licitación.**
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y provisionales Vigente** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

7.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

8.- **La Inspección Técnica** estará a cargo de la señora Paola Hernández Díaz, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.

9.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

10- Facúltase a la Dirección de Asesoría Jurídica para confeccionar el Contrato respectivo.

11.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 31-02-004-238 "MUN-Construcción Paraderos Diversos Sectores de la Comuna", Area 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente del año 2011, por un total de **\$74.972.975.-** (setenta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JECPDY/MRV/LGV  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Direc. de Obras Municipales
  - Asesoría Jurídica
  - Interesado
  - 19 Poniente N° 0260, Talca
  - Concejo Municipal
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Encargada Transparencia Municipal
  - Depto. Control
  - Unidad de Proyectos de Inversión - Secplan
  - Secplan (2)
- 09.11.2011.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

A circular blue ink stamp from the Municipality of Talca, identical to the one above but with "ALCALDE" at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

JESÚS CONTRERA

A circular blue ink stamp from the Municipality of Talca. The outer ring contains the text "MUNICIPALIDAD DE TALCA" at the top and "JESÚS CONTRERA" at the bottom. The center of the stamp contains the word "APROBADO" between two horizontal lines. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6626 /

TALCA, 10 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1546, de fecha 08 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 272, de fecha 20 de Octubre del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de EMPRESA ALIMENTARIA TALCA LTDA., RUT. N° 76.140.613-2, a establecerse en calle 4 Oriente N° 1309, entre 2 y 3 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

*- yaber*

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE


45343



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6627

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 10 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1545, de fecha 08 de Noviembre del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 269, de fecha 17 de Octubre del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de CRISTIAN ALONSO CORREA GONZALEZ, RUT. N° 14.483.686-3, a establecerse en calle 2 Sur N° 1274, entre 5 y 6 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

- yaber ✓


45306



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

Area : 4  
Programa : 28

IMPUTACION	215-22-09-003-003
PRESUPUESTADO	\$ 2,100,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,100,000
SALDO DISPONIBLE	**_**
Vº Bº FINANZAS	26/10/2011

6623

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 10 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003 del Ministerio de Hacienda que contiene el instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886 del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicado en el Diario Oficial del día 24 de Septiembre del 2004, la Providencia N° 40576/2011, de Alcaldía, el Oficio (O) N° 284, de Encargado de Fomento Productivo, de fecha 30 de Septiembre de 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO**

1.-Que, para ejecutar los Programas de Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad de emergencia, se requiere la contratación de un vehículo, para realizar traslado de equipos, labores de control, ejecución y supervisión de más de 150 personas que se encuentran trabajando en diversos puntos de la comuna.

2.- La fecha estipulada para el inicio y término de los proyectos, no existe tiempo necesario para publicar en el Portal Chile Compras, dado que su publicación demora en promedio alrededor de 20 días, situación que comprometería seriamente el cumplimiento de los objetivos del programa.

3.- Que, con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley 19.886, en su Artículo Art. 8 letra c) y el Reglamento en su Artículo 10º N° 3, contempla la facultad del Jefe de Servicios para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

**DECRETO:**

Autorizase la contratación a través del mecanismo de Trato Directo del Señor **JUAN ARMANDO ABARZA GONZALEZ, RUT: 14.399.147-4**, por el servicio de Arriendo de Vehículo camioneta marca Ssangyong, modelo Actyon Sport 2.0, color negro, placa patente CRGL 44-3, para ser destinado a la Unidad de Fomento Productivo, a los Programas de Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad de emergencia, para realizar traslado de equipos, labores de control, ejecución y supervisión, por el periodo comprendido entre el 05 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011.

Cabe señalar que el servicio de arriendo de Vehículo, será de Lunes a Viernes con un máximo de 9 horas diarias, debiendo incluir el conductor y combustible.

//.-



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ALCALDIA

- 2 -

La municipalidad cancelara al Sr. Abarza González, por los servicios de arriendo, la suma total de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), IVA incluido.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 28, 215.22.09.003.003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JECP/YAY/COV/pes

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. de Control
- Adquisiciones
- Depto. Personal
- 20/10/2011

- yaber ✓



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

6694 /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 323, de fecha 27 de Octubre del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, los Oficios 1497, 1516, de 07 de Septiembre y 05 de Octubre del 2011, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de las Patentes que a continuación se mencionan, de propiedad de los Contribuyentes que se indican:

ROBERTO DEL CARMEN MATUS MADARIAGA, RUT. N° 6.087.850-1, Patente Rol N° 2-7458 de giro Sub-Contratista Ambulante, ubicada en calle 31 ½ Oriente N° 554 Talca, por cuanto el Contribuyente adjunta consulta de situación tributaria de terceros, la que indica que a contar del 30 de Abril del año 2003 presenta término de giro, según Resolución Exenta N° 41 del año 2002 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 135.734.- más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la primera cuota del año 1998 y hasta la segunda cuota del 2002, debe ser cancelado, ya que el término de giro fue posterior al período que adeuda la patente.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-7458	9827	1era. Cuota 2003	14.930.-
	6617	2da. Cuota 2003	14.900.-
	9048	1era. Cuota 2004	14.810.-
	7297	2da. Cuota 2004	15.062.-
	10022	1era. Cuota 2005	15.168.-
	9067	2da. Cuota 2005	15.563.-
	12306	1era. Cuota 2006	15.801.-
	20963	2da. Cuota 2006	15.959.-
	26348	1era. Cuota 2007	16.168.-
	26476	2da. Cuota 2007	17.057.-
	36073	1era. Cuota 2008	35.086.-
	2346	2da. Cuota 2008	18.507.-
	21651	1era. Cuota 2009	36.866.-
	3689	2da. Cuota 2009	18.433.-
	14055	1era. Cuota 2010	36.900.-
	3533	2da. Cuota 2010	18.652.-
	19495.-	1era. Cuota 2011	38.174.-

//..



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

- 2 -

- VIOLETA MARGARITA ROJAS MUÑOZ, RUT. N° 5.948.794-9, Patente Rol N° 2-15306 de giro Almacén y Bazar, ubicada en calle 8 Sur N° 3584 Talca, por cuanto el Contribuyente presentó Certificado de Término de giro, que indica que ha sido recibido con fecha 16 de Septiembre del 2011 término de giro para el triodo de 01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, además de Declaraciones de IVA del período Julio, Agosto y Septiembre del 2003, los que no registran movimiento.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 29.596.-, más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la segunda cuota año 2009, debe ser cancelado, ya que las Declaraciones de IVA. este período registran movimientos y el término de giro fue posterior al período que adeuda la Patente.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

07/11/2011

*Yaver*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

6693

TALCA,

11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 324, de fecha 27 de Octubre del 2011, de Director de Administración y Finanzas (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la deuda de la Patente Rol N° 2-7945 de giro Bazar, Perfumería y Bizutería, ubicada en calle 6 Oriente N° 1330 Local 17, de propiedad de la señora SARA ESTER YAÑEZ NOVOA, RUT. N° 5.487.722-6, por cuanto la contribuyente presentó fotocopia de las declaraciones de IVA. de los períodos Julio Diciembre 1999, Enero a Diciembre del 2000, Enero a Diciembre 2001 y Enero a Junio 2002, todos sin movimiento.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 37.631.- más las multas e intereses a la fecha de pago, correspondiente a la primera y segunda cuota del año 1998, deben ser cancelados, ya que no acredita el no ejercicio de la actividad durante este período.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
2-7945	2250	1era. Cuota 1999	19.318.-
	2818	2da. Cuota 1999	19.562.-
	2819	1era. Cuota 2000	33.497.-
	3395	2da. Cuota 2000	20.574.-
	3396	1era. Cuota 2001	34.014.-

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

08/11/2011

*Yamil*

*Juan Enrique Castro Prieto*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE TALCA  
APROBADO  
DEPTE. CONTROL